

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

Comisión Permanente SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023 Segunda Legislatura

CITACIÓN

Lima, 03 de marzo de 2023.

Oficio Circular N° 0046-2022-2023-SCAC-CP-CR.

Señor(a) Congresista

MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES 2022-2023

Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, saludándole cordialmente, y en el marco del acuerdo adoptado en la 9na Sesión Extraordinaria de 2022 en esta Subcomisión, en el sentido de declararse en sesión permanente; citarle a la 29va Sesión Extraordinaria de la Subcomisión, que se llevará a cabo el lunes 06 de marzo de 2023, a las 09:00 horas (09:00 a.m.), de manera presencial en la Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República; y de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Presidenta Subcomisión de Acusaciones Constitucionales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

Comisión Permanente SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023 Segundaa Legislatura

AGENDA

VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Lunes 06 de Marzo de 2023.

Hora: 09:00 horas (09:00 am)

Modalidad: Presencial Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República

Virtual, Plataforma Microsoft Teams

1. ACTAS

- 1.1 Aprobación del acta de la 23va Sesión Extraordinaria de fecha 06FEB23.
- 1.2 Aprobación del acta de la 24va Sesión Extraordinaria de fecha 07FEB23.
- 1.3 Aprobación del acta de la 25va Sesión Extraordinaria de fecha 08FEB23.
- 1.4 Aprobación del acta de la 26va Sesión Extraordinaria de fecha 10FEB23.
- 1.5 Aprobación del acta de la 27va Sesión Extraordinaria de fecha 13FEB23.
- 1.6 Aprobación del acta de la 28va Sesión Extraordinaria de fecha 15FEB23.

2. DESPACHO

- 2.1 Relación de documentos recibidos y remitidos.
- 2.2 Dación de cuenta de ingreso de denuncias.
 - 2.2.1. La DC 053 (Ex 389), formulada por el Gobierno Regional de Moquegua, representado por el abogado señor José Asención Vergaray Ramos Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales; contra la Ex Congresista señora MARTHA GLADYS CHÁVEZ COSSIO, por la presunta infracción constitucional de los artículos 1 y 2 inciso 2 de la carta magna; y la presunta comisión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

del delito contra la Humanidad en la modalidad de Discriminación, Art. 322, segundo y tercer párrafo del Código Penal.

- 2.2.2. La DC 057 (Ex 393), formulada por el ciudadano señor Ghino Alarcón Núñez, contra el Contralor de la República señor Nelson Shack Yalta, por la presunta comisión del delito de Peculado contemplado en el Código Penal.
- 2.2.3. La DC 070 (Ex 408), formulada por ciudadano señor Víctor Manuel Otoya Petit; contra el Ex Presidente de la República señor Francisco Rafael Sagasti Hochhausler; por la presunta infracción constitucional de los artículos 1, 12, 38, 103, 109, 118, 204 de la carta magna.
- 2.2.4. La DC 078 (Ex 420), formulada por la ciudadana señora Miriam Rosario Chumacero Mendoza, contra el Ex Presidente de la República señor Francisco Rafael Sagasti Hochhausler; por la presunta infracción constitucional de los artículos 115 y 31 de la Carta Magna.
- 2.2.5. La DC 081 (Ex 428), formulada por el ciudadano señor Marco Falconí Picardo, contra los Ex Presidentes de la República señor Martin Alberto Vizcarra Cornejo y señor Francisco Rafael Sagasti, y las Ex Ministras señora Violeta Bermúdez Valdivia, señora Pilar Elena Mazzetti Soler y señora Esther Elizabeth Astete Rodríguez; por la presunta infracción constitucional de los artículos 1 y 2 (inciso 1, 7,9 y 38): y la presunta comisión de los delitos tipificados en los artículos 376, 382 y 389 del Código Penal
- 2.2.6. La DC 206 formulada por el ciudadano señor Jorge Eduardo Lazarte
 Molina (Asociación Civil por la Integridad), contra el Ex Presidente de
 la República señor Pedro Castillo Terrones, el Ex Presidente del
 Consejo de Ministros señor Guido Bellido Ugarte, la Ex Presidenta
 de Consejo de Ministros señora Mirtha Vásquez Chuquilin, y el Ex



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

Ministro de Economía señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé; por la presunta infracción constitucional a los artículos 77, 80 inciso 8 y 9, y 118 de la Carta Magna.

- 2.2.7. La DC 278 formulada por la Congresista señora Kelly Roxana Portalatino Ávalos; contra el Ex presidente de la República señor Francisco Rafael Sagasti Hochhausler; por la presunta infracción constitucional de los artículos 102° y 118°, y la probable comisión del delito de patrocinio ilegal, artículo 385 del Código Penal.
- 2.2.8. La DC 331 formulada por la Congresista señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra el Ex Ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé, la Ex Presidenta del Consejo de Ministros señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilín; por la presunta infracción constitucional de los artículos 38, 39 y 126 de la Carta Magna; y la presunta comisión de los delitos de Organización criminal (Art. 317 CP) y Patrocinio ilegal (Art. 385 CP).
- 2.2.9. La DC 336 formulada por Congresistas señores Waldemar Cerrón Rojas, Wilson Quispe Mamani, Alex Flores Ramírez, Bernardo Quito Sarmiento, y señoras Kelly Portalatino Ávalos, María Agüero Gutiérrez, y María Elizabeth Taipe Coronado; contra los Congresistas señores José Carlos Montoya Manrique, José Ernesto Cueto Aservi, y señora Martha Moyano Delgado; por la presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Carta Magna; y la presunta comisión de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de instigación (Art. 24 CP), organización criminal (Art. 317 CP), y abuso de autoridad (Art. 376 CP).
- 2.2.10. La DC 339 formulada por la Fiscal de la Nación señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra el Ex Juez Supremo señor César José Hinostroza Pariachi; por la presunta comisión del delito de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

Cohecho Pasivo Específico (Primer Párrafo del Art. 395 CP).

- 2.2.11. La DC 342 formulada por el ciudadano Gregory Gallegos Ibarburu, contra Congresistas señorita Sigrid Tesoro Bazán Narro, señor Edgar Cornelio Reymundo Mercado, y señorita Isabel Cortez Aguirre, señora Ruth Luque Ibarra; por la presunta infracción constitucional de los artículos 24, 26 y 27 de la Carta Magna.
- 2.2.12. La DC 343 formulada por la Congresista señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra la Congresista señorita Sigrid Tesoro Bazán Narro; por la presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Carta Magna; y la presunta comisión de los delitos contra la tranquilidad pública, apología al delito contra la tranquilidad pública y usurpación del Código Penal.
- 2.2.13. La DC 347 formulada por la Congresista señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra el Ex Presidente del Consejo de Ministros señor Aníbal Vásquez Torres; por la presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Carta Magna; y la presunta comisión de los delitos contra la Grave perturbación de la tranquilidad pública (Art. 315-A del CP), Conspiración para una rebelión (Art. 349 del CP) y Apología (Art. 316 DEL CP).

3. INFORMES

- 3.1 Del Congresista señor Segundo Quiroz Barboza, presentando en su calidad de Delegado de la DC 098 (Ex 448), la propuesta de Informe Final de la referida denuncia constitucional presentada por la Ex Fiscal de la Nación señora Zoraida Ávalos Rivera, contra el Ex Juez Supremo señor ALDO MARTÍN FIGUEROA NAVARRO; por presunta comisión de los delitos de Cohecho Activo Específico y Tráfico de Influencias, artículos 398 y 400 del Código Penal.
- 3.2 De la Presidencia de la SCAC, precisando la fecha de inicio del plazo de 5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

días hábiles para la presentación del Informe de Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas de la DC 318 y acumuladas.

4. PEDIDOS

- 4.1 Oficio N° 736-1065703-7-2022-2023-DGP/CR de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el Director General Parlamentario del Congreso de la República, señor Javier Ángeles Illmann, trasladando el pedido de la señora Fiscal de la Nación, solicitando copia de la grabación de la sesión realizada el 08 de febrero de 2023, en la que se recibió la declaración de la señora Cintya Isabel Malpartida Guarniz, sesión que tiene el carácter de reservada en dicho extremo (declaración de la señora Malpartida Guarniz); razón por la que sería necesario que la Subcomisión autorice, para hacer llegar a la solicitante lo peticionado; esto de conformidad con el Acuerdo 490-2002-2003/MESA-CR.
- 4.2 Oficio N° 540/2022-2023-NYL-CR, de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por la Congresista Delegada de la DC 300 señora Norma Yarrow Lumbreras, solicitando que, ante la complejidad del caso y la multiplicidad de denunciados, se amplíe en diez (10) días hábiles, el plazo para la presentación del Informe Final de la DC 300.
- 4.3 Oficio N° 800-2022-2023/PRCHV-CR, sin fecha, suscrito por la Congresista señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, solicitando se priorice la DC 280, contra el Ex Presidente Francisco Sagasti Hochhausler.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. Propuesta de Informe Final – IF

5.1.1. Sustentación, debate y acuerdo de la propuesta de Informe Final de la DC 328 formulada por la Fiscal de la Nación señora Liz Patricia Benavides Vargas, contra los Ex Ministros señora BETSSY BETZABET CHÁVEZ CHINO, en su condición de Ex Presidenta del Consejo de Ministros, como presunta COAUTORA del delito contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional — REBELIÓN (Art. 346 del CP), en agravio del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

Estado; y, alternativamente, por el delito contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional — CONSPIRACIÓN (Art. 349 del CP), en agravio del Estado; señor WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS, en su condición de Ex Ministro del Interior, como presunto COAUTOR del delito contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional — REBELIÓN (Art. 346 del CP.), en agravio del Estado; y, alternativamente, por el delito contra los **Poderes** del Estado y el Orden Constitucional CONSPIRACIÓN (Art. 349 del CP.), en agravio del Estado; y señor ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO, en su condición de Ex Ministro de Comercio Exterior y Turismo, como presunto COAUTOR del delito contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional — REBELIÓN (Art. 346 del CP.), en agravio del Estado; y, alternativamente, por el delito contra los **Poderes** del Estado v el Orden Constitucional CONSPIRACIÓN (Art. 349 del CP.), en agravio del Estado; presentado por el Congresista Delegado señor WILSON SOTO PALACIOS, mediante Oficio N° 1610-2023-WSP-CR, de fecha 01 de marzo de 2023, ingresado a la SCAC mediante RU 1078988 a las 12:38 horas del 01MAR23.

5.2. Propuestas de Informes de Calificación - IC

- 5.2.1. Propuesta de IC de la DC 062 (Ex 400) formulada por las ciudadanas señoras Marina Ysabel Aquije Núñez y Maribel Aracelli Dávila Curo, contra la Ex Congresista señora ROSARIO **EYZAGUIRRE**: presunta por la infracción constitucional de los artículos 38, 39 y 45; y la presunta comisión de los delitos de Corrupción de Funcionarios, artículo artículo 399. Concusión 383. Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido de Cargo artículo 399, normados en el Código Penal.
- 5.2.2. Propuesta de IC de la DC 131 formulada por la Ex Fiscal de la Nación señora Zoraida Ávalos Rivera, contra la Ex Congresista señora ROSARIO PAREDES EYZAGUIRRE, por el presunto delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

Concusión, previsto en el artículo 382 del Código Penal.

- **5.2.3.** Propuesta de IC de la DC 200 formulada por el ciudadano señor Guillermo Olivera Díaz; contra los Congresistas señor Alejandro Aguinaga Recuenco (Fuerza Popular) y otros; señora María del Carmen Alva Prieto (Acción Popular) y otros; señora María Grimanesa Acuña Peralta (Alianza Para el Progreso) y otros; señora Yessica Roselli Amuruz Dulanto (Avanza País) y otros; **señor Miguel Ángel Ciccia Vásquez** (Renovación Popular) y otros; señor José Enrique Jerí Oré (Somos Perú) y otros; señor Carlos Antonio Anderson Ramírez (Podemos Perú) y otros; (79 Congresistas en total); por la presunta infracción de los artículos 206, 43, 102, 38, 39, 44, 45, 46, 103 y 106 de la Constitución; y la presunta comisión de los delitos de Abuso de Autoridad y Banda Criminal, en Concurso Real de ilícitos penales con sumatoria de penas previsto en el numeral 50º, hechos punibles que prevén los artículos 376° y 317-B, respectivamente, del Código Penal.
- 5.2.4. Propuesta de IC de la DC 241 formulada por el ciudadano señor Marcos Antonio Flores Adauto; contra el Ex Presidente de la República señor JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES; el Ex Ministro del Interior señor ALFONSO GILBERTO CHÁVARRY ESTRADA; el Ex Director General de Gobierno Interior señor SERGIO ISAÍAS CRUZ HILACONDO; por la presunta comisión de los delitos Contra la Administración Pública, en la modalidad de Nombramiento y Aceptación Ilegal para Cargo; previsto en el artículo 381 del Código Penal.
- 5.2.5. Propuesta de IC de la DC 260, formulada por el ciudadano señor Javier León Eyzaguirre, contra el Ex Presidente de la República señor Sagasti Hochohausler, Francisco Rafael; por la presunta infracción constitucional de los artículos 2 inciso 20; 2 inciso 17; 31; 44; 45; 118; 139 inciso 3; 176 y 179; y la presunta comisión de los delitos 359; 361; 376; 404; 405; y 407 del Código Penal.
- 5.2.6. Propuesta de IC de la DC 285 Y 287 (acumuladas), formuladas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de LA Paz, la Unión y el Desarrollo"

por el Ex Congresista señor Juan Burgos Oliveros, contra el Ex Presidente de la República señor Sagasti Hochhausler, Francisco Rafael; por la presunta infracción constitucional de los artículos 2 inciso 2 y 15, 39, 118 inciso 1, y 172° de la Carta Magna; y por los ciudadanos señores Orlando Velasco Mujica, Jorge Alejandro Lam Almonte, Herly William Rojas Liendo, José Saturnino Céspedes Aguirre, Luis Beltrán Pantoja Calvo, Alexis Rafael Bahamonde Chumpitaz, Yoanim Oswaldo Chuquillanqui Ospina, Jesús Moisés Ríos Vivanco, Lorenzo Julio Granados Ticona, Eswin Alexander Manay Guerrero, Alejandro Washington Oviedo Echeverría, Mario Fernando Arata Bustamante, y Carlos Noé Guillén Enríquez, contra el Ex Presidente de la República señor Sagasti Hochhausler, Francisco Rafael; por la presunta infracción constitucional de los artículos 118 inciso 1, 167 y 172 de la Carta Magna; y por la presunta comisión de los delitos de Abuso de Autoridad (art. 376) y Nombramiento Indebido para el Cargo Público (art. 381) del Código Penal.

5.2.7. Propuesta de IC de la DC 323 formulada por el ciudadano señor Víctor Manuel Ayala Izquierdo (apoderado de Javier Carlos Tupia Apolinares y Bartolome Vega Morales), contra el Presidente de la Cuarta Sala Suprema de Derecho Constitucional y Social del Poder Judicial señor VÍCTOR ANTONIO CASTILLO LEÓN, por la presunta infracción constitucional al artículo 139 numeral 3; y la presunta comisión del delito de Omisión de funciones, artículo 377 del Código Penal.

Lima, 03 de Marzo de 2023.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Presidenta Subcomisión de Acusaciones Constitucionales